



AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2024 sobre aprobación inicial de Plan General Estructural y del Plan General Detallado. (2024080806)

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación local, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente el Plan General Estructural y Plan general Detallado del municipio de Aldeacentenera, instrumentos integrantes del Plan General de esta localidad, en los términos obrantes en el expediente administrativo.

A tal efecto, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. La duración de la suspensión es de dos años, a contar desde la fecha de la aprobación inicial, extinguiéndose en cualquier caso, con la aprobación definitiva del nuevo instrumento de planeamiento.

Por ello, se somete a información pública el presente expediente administrativo por plazo de 45 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y en el artículo 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, a contar desde el día siguiente a la publicación del pertinente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. A su vez, el citado expediente estará a disposición del público en la sede electrónica municipal:

<https://aldeacentenera.sedelectronica.es>

Asimismo, se somete la versión inicial del Plan General Estructural y del Plan General Detallado, incluyendo su Estudio Ambiental Estratégico y el resto de documentos exigibles por la normativa sectorial, a participación pública y consultas con las administraciones públicas afectadas y con las personas, asociaciones, plataformas o colectivos que se hayan pronunciado o aportado sugerencias en las fases previas a la redacción del plan o de información del documento de alcance, mediante las acciones definidas en el plan de participación pública.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Aldeacentenera, 16 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ.

• • •

